



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0343-2024-MPY

Yungay, 12 de julio de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00008237-2024, de fecha 1 de julio del 2024, N°00008266-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008275-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008277-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008279-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008286-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008289-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008292-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008305-2024, de fecha 2 de julio del 2024, N°00008311-2024, de fecha 3 de julio del 2024, N°00008324-2024, de fecha 3 de julio del 2024, N°00008328-2024, de fecha 3 de julio del 2024, N°00008334-2024, de fecha 3 de julio del 2024, N°00008362-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008363-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008369-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008378-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008379-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008387-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008400-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008410-2024, de fecha 5 de julio del 2024, N°00008429-2024, de fecha 5 de julio del 2024, N°00008401-2024, de fecha 4 de julio del 2024, N°00008444-2024, de fecha 5 de julio del 2024, N°00008459-2024, de fecha 5 de julio del 2024, N°00008491-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008508-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008522-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008526-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008527-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008528-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008529-2024, de fecha 8 de julio del 2024, N°00008533-2024, de fecha 8 de julio del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008237-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Escudero Minaya Arturo Augusto, identificado con DNI N° 31633047, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01067-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Escudero Minaya Arturo Augusto, identificado con DNI N° 31633047, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01703-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008266-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Gonzales Salinas Aziz Alexis, identificado con DNI N° 74047506, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01071-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Gonzales Salinas Aziz Alexis, identificado con DNI N° 74047506, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

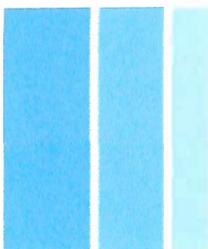
Que, mediante Informe N° 01721-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008275-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Angeles Cabrera Herald Omar, identificado con DNI N° 70459278, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01072-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Angeles Cabrera Herald Omar, identificado con DNI N° 70459278, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01722-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008277-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Payajo Flores Levi, identificado con DNI N° 46848050, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 01073-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Payajo Flores Levi, identificado con DNI N°46848050, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01623-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008279-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Dionicio Simon Raul Alfredo, identificado DNI N°70748317, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01074-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Dionicio Simon Raul Alfredo, identificado DNI N°70748317, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01624-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008286-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Valentín Guerrero José Luis, identificado con DNI N°70603570, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01075-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Valentín Guerrero José Luis, identificado con DNI N°70603570, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01725-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008289-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Sigüeñas Osorio Jhadira Yesenia, identificado con DNI N°77462886, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01076-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Sigüeñas Osorio Jhadira Yesenia, identificado con DNI N°77462886, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01725-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008292-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Guillen Rangel Jakson Reinaldo, identificado con C.E. N°002866151, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01069-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Guillen Rangel Jakson Reinaldo, identificado con C.E. N°002866151, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01727-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008305-2024, de fecha 2 de julio del 2024, el administrado Ocaña Sanchez Yolmer Oriol, identificado con DNI N°71995266, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

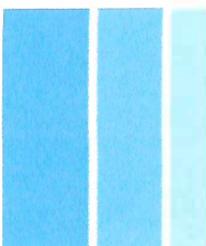
Que, mediante Informe Técnico N° 01070-2024-MPY/07.15, de fecha 5 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ocaña Sanchez Yolmer Oriol, identificado con DNI N°71995266, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01728-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008311-2024, de fecha 3 de julio del 2024, el administrado Leiva Prudencio Ernesto Gil, identificado con DNI N°72102493, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01079-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Leiva Prudencio Ernesto Gil, identificado con DNI N°72102493, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01731-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008324-2024, de fecha 3 de julio del 2024, el administrado Huerta Lazaro Juan Uribe, identificado con DNI N°41427650, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01080-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Huerta Lazaro Juan Uribe, identificado con DNI N°41427650, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01732-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008328-2024, de fecha 3 de julio del 2024, el administrado Ruiz Minaya Cristofer Victor, identificado con DNI N°75819713, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**

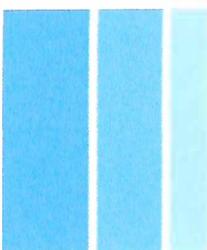
Que, mediante Informe Técnico N° 01082-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ruiz Minaya Cristofer Victor, identificado con DNI N°75819713, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01733-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008334-2024, de fecha 3 de julio del 2024, el administrado De La Cruz Martin Jaime Constantino, identificado con DNI N°32020658, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01083-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado De La Cruz Martin Jaime Constantino, identificado con DNI N°32020658, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01734-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008362-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Jimenez Lindo Fausto Edwin, identificado con DNI N°75954598, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01084-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Jimenez Lindo Fausto Edwin, identificado con DNI N°75954598, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 1735-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008363-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Romero Lindo Rusbel Angel, identificado con DNI N°42372945, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01085-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Romero Lindo Rusbel Angel, identificado con DNI N°42372945, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01736-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008369-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Morales Rosales Aldo Alejandro, identificado con DNI N°75762033, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01086-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Morales Rosales Aldo Alejandro, identificado con DNI N°75762033, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01737-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008378-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Pineda Oro Nelson Eginardo, identificado con DNI N°47470969, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 01087-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Pineda Oro Nelson Eginardo, identificado con DNI N°47470969, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01738-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008379-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Obregon Garay Alex Ademird, identificado con DNI N°76017819, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 1089-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Obregon Garay Alex Ademird, identificado con DNI N°76017819, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01739-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008387-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Muñoz Chavez Edwin Gregorio, identificado con DNI N°41706145, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 1089-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Muñoz Chavez Edwin Gregorio, identificado con DNI N°41706145, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01740-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008400-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Leon Tafur Lizet Cisely, identificado con DNI N°76017762, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01090-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Leon Tafur Lizet Cisely, identificado con DNI N°76017762, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01741-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008410-2024, de fecha 5 de julio del 2024, el administrado Quispe Parra Katherine Rocio, identificado con DNI N°71886085, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01092-2024-MPY/07.15, de fecha 9 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Quispe Parra Katherine Rocio, identificado con DNI N°71886085, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01742-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

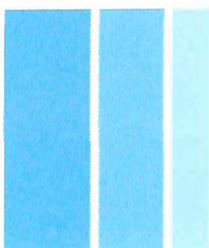
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008429-2024, de fecha 5 de julio del 2024, el administrado Mejia Valverde Jhon Alex, identificado con DNI N°46435808, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01093-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Mejia Valverde Jhon Alex, identificado con DNI N°46435808, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01743-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008401-2024, de fecha 4 de julio del 2024, el administrado Flores Melgarejo Yiorger Wenceslao, identificado con DNI N°45210689, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01105-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Flores Melgarejo Yiorger Wenceslao, identificado con DNI N°45210689, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01759-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008444-2024, de fecha 5 de julio del 2024, el administrado Macedo Basurto Roberto Carlos, identificado con DNI N°31683033, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01094-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Macedo Basurto Roberto Carlos, identificado con DNI N°31683033, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01744-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008459-2024, de fecha 5 de julio del 2024, el administrado Campos Guerrero Rosmery Marilin, identificado con DNI N°71006243, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01091-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Campos Guerrero Rosmery Marilin, identificado con DNI N°71006243, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01745-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008491-2024, de fecha 8 de julio del 2024, el administrado Chinchay Lucano Nilton Paul, identificado con DNI N°33342689, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01096-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Chinchay Lucano Nilton Paul, identificado con DNI N°33342689, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01746-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008508-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Irigoyen Espinoza Lazaro Oswaldo, identificado con DNI N°46159267, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01095-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Irigoyen Espinoza Lazaro Oswaldo, identificado con DNI N°46159267, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Que, mediante Informe N° 01747-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008522-2024, de fecha 8 de julio del 2024, el administrado Arellan Romero Arturo Angel, identificado con DNI N°46697610, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01102-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Arellan Romero Arturo Angel, identificado con DNI N°46697610, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;



Que, mediante Informe N° 01748-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008526-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Tisnado Gallegos Edwin Ahli, identificado con DNI N°40126942, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01101-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Tisnado Gallegos Edwin Ahli, identificado con DNI N°40126942, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01749-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008527-2024, de fecha 8 de julio del 2024, el administrado Figueroa Paredes Lourdes Analy, identificado con DNI N°74951352, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01100-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Figueroa Paredes Lourdes Analy, identificado con DNI N°74951352, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01750-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008528-2024, de fecha 8 de julio del 2024, el administrado Loli Flores Cristian Alex, identificado con DNI N°45235970, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01099-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Loli Flores Cristian Alex, identificado con DNI N°45235970, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01751-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008529-2024, de fecha 8 de julio del 2024, el administrado Ramirez Flor Yulisa Evelyn, identificado con DNI N°70747342, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 01098-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ramirez Flor Yulisa Evelyn, identificado con DNI N°70747342, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01752-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008533-2024, de fecha 8 de julio del 2024, el administrado Zelaya Aguirre Rolando, identificado con DNI N°40563882, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 01097-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Zelaya Aguirre Rolando, identificado con DNI N° 40563882, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

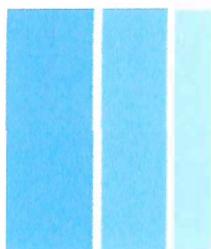
Que, mediante Informe N° 01753-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	ESCUDERO MINAYA ARTURO AUGUSTO	B	II- C PROFESIONAL
02	GONZALES SALINAS AZIZ ALEXIS	B	II-B
03	ANGELES CABRERA HERALDO OMAR	B	II-B
04	PAYAJO FLORES LEVI	B	II- C PROFESIONAL
05	DIONICIO SIMON RAUL ALFREDO	B	II- C PROFESIONAL
06	VALENTÍN GUERRERO JOSÉ LUIS	B	II-B
07	SIGÜEÑAS OSORIO JHADIRA YESENIA	B	II-B
08	GUILLEN RANGEL JAKSON REINALDO	B	II-B
09	OCAÑA SANCHEZ YOLMER ORIOL	B	II-C PROFESIONAL
10	LEIVA PRUDENCIO ERNESTO GIL	B	II-C PROFESIONAL
11	HUERTA LAZARO JUAN URIBE	B	II-C PROFESIONAL
12	RUIZ MINAYA CRISTOFER VICTOR	B	II-B





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13	DE LA CRUZ MARTIN JAIME CONSTANTINO	B	II-C PROFESIONAL
14	JIMENEZ LINDO FAUSTO EDWIN	B	II-C PROFESIONAL
15	ROMERO LINDO RUSBEL ANGEL	B	II-C PROFESIONAL
16	MORALES ROSALES ALDO ALEJANDRO	B	II-B
17	PINEDA ORO NELSON EGINARDO	B	II-B
18	OBREGON GARAY ALEX ADEMIRD	B	II-C PROFESIONAL
19	MUÑOZ CHAVEZ EDWIN GREGORIO	B	II-C PROFESIONAL
20	LEON TAFUR LIZET CISELY	B	II-B
21	QUISPE PARRA KATHERINE ROCIO	B	II-B
22	MEJIA VALVERDE JHON ALEX	B	II-B
23	FLORES MELGAREJO YIORGER WENCESLAO	B	II-B
24	MACEDO BASURTO ROBERTO CARLOS	B	II-B
25	CAMPOS GUERRERO ROSMERY MARILIN	B	II-B
26	CHINCHAY LUCANO NILTON PAUL	B	II-C PROFESIONAL
27	IRIGOYEN ESPINOZA LAZARO OSWALDO	B	II-C PROFESIONAL
28	ARELLAN ROMERO ARTURO ANGEL	B	II-C PROFESIONAL
29	TISNADO GALLEGOS EDWIN AHLI	B	II-B
30	FIGUEROA PAREDES LOURDES ANALY	B	II-B
31	LOLI FLORES CRISTIAN ALEX	B	II-B
32	RAMIREZ FLOR YULISA EVELYN	B	II-B
33	ZELAYA AGUIRRE ROLANDO	B	II-B



Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

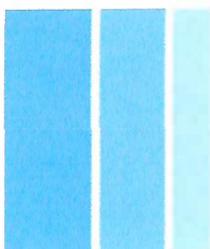
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para-su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. IITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

